

## Consejería de Educación y Cultura

### **7199 Orden de 10 de junio de 2005, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca el Concurso de Recursos Multimedia para Profesorado: Recursos Educativos interactivos en formato WEB y Software Educativo y Recursos Didácticos.**

La Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Artículo 1, establece como un principio de calidad el fomento y la promoción de la investigación, la innovación y la experimentación educativa.

En la misma Ley expresa que las Tecnologías de la información y la Comunicación (en adelante TIC) son capacidades a desarrollar en Educación Primaria y Secundaria. Asimismo expresa que en Educación Infantil y Primaria se fomentarán experiencias de iniciación temprana en las TIC.

El Proyecto Plumier, ha sido puesto en marcha por la Consejería de Educación y Cultura, para introducir las TIC en el sistema educativo y modernizar la gestión de los centros docentes. Una vez consolidados estos Concursos, es conveniente, seguir motivando a los docentes mediante este tipo de eventos que propicien la creación de material elaborado por ellos para ser compartido por todo el profesorado. De esta forma, a la vez que se incentiva el trabajo bien hecho, se facilita que los docentes utilicen materiales elaborados por y para ellos, con la suficiente calidad y con la garantía, de que han sido experimentados.

Por otro lado, el artículo 3, punto 1 de la Orden de 7 de noviembre de 2001 por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la adscripción al Proyecto Plumier, y la figura del responsable de medios informáticos de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia, establece que «la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad incentivará la elaboración y difusión de proyectos o materiales innovadores para el uso de las TIC en el aula».

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa,

#### **Dispongo**

##### **Primero. Objeto**

El Objeto de la Orden es convocar y establecer las Bases reguladoras del «Concurso de Recursos Multimedia para Profesorado» que figuran en los Anexos I y II a la presente Orden.

##### **Segundo. Modalidades**

El Concurso de Recursos Multimedia para profesorado consta de las Modalidades:

- Recursos educativos interactivos en formato WEB
- Software Educativo y Recursos Didácticos para las aulas de Informática

##### **Tercero. Financiación**

1. El importe máximo destinado a los premios en material informático especificados en la Base primera del Anexo II, será de veintiún mil euros (21.000,00 €), sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.00.4221.783.49, correspondiente al ejercicio económico del 2005 y Proyecto 30431 (Concursos Escolares).

2. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases (generales y específicas).

##### **Cuarto. Solicitudes**

Las solicitudes se realizarán de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III a esta Orden y los trabajos se identificarán cumplimentando el modelo de Anexo IV.

##### **Quinto.**

Es de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en los preceptos básicos de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el capítulo Quinto del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

##### **Sexto.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

##### **Séptimo.**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**

#### **Anexo I**

#### **Bases Comunes**

##### **Primera. Solicitantes.**

1. Podrá solicitar su participación en los concursos convocados, el profesorado que forme parte de los claustros de los centros educativos no Universitarios públicos o privados concertados de la Región de Murcia.

2. Podrá participar igualmente en la presente convocatoria, aquel profesorado que, con carácter provisional, se encuentre desempeñando su actividad profesional en cualquier Unidad de la Administración Regional de Murcia.

**Segunda. Solicitudes.**

1. Las solicitudes de participación irán dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, en el modelo normalizado que figura en el Anexo III de la presente Orden y se podrán presentar según el artículo 38.4 de la ley 30/1992, que establece los medios a través de los cuales pueden presentar los ciudadanos las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, estas son: en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avenida de la Fama n.º 15, 30006 Murcia), en las oficinas de ventanilla única, o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2005.

3. Acompañará la correspondiente solicitud, el/los trabajo/s en DISQUETE, CD-ROM o DVD. Dichos trabajos se presentarán en sobre cerrado.

4. Con el fin de facilitar y garantizar su identificación, tanto el sobre, como el soporte del trabajo, CD-ROM, DVD o disquete, llevarán inserta la información que, como Anexos III y IV, se adjuntan a la presente Orden.

**Tercera. Características Generales.**

1. Ser originales y no haber sido publicados con anterioridad

2. Ser compatibles con el equipamiento actual de las aulas de informática Plumier de los Centros (Sistema Operativo Windows XP)

3. Referirse a cualquier área o asignatura de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos, Programas de Iniciación Profesional, Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial.

4. Incluir orientaciones didácticas dirigidas al profesorado y alumnado.

**Cuarta. Propiedad de los trabajos presentados.**

1. Los trabajos presentados, que resulten ganadores, pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación y Cultura y formarán parte de los recursos educativos del Proyecto Plumier.

2. Tales trabajos podrán ser reproducidos y distribuidos, sin límite alguno, según criterio y necesidad de la Consejería de Educación y Cultura.

**Quinta. Resultado del Proceso.**

El resultado del proceso de selección será comunicado a los interesados.

**Sexta. Devolución de Trabajos.**

Los trabajos no premiados se entregarán en la Consejería de Educación y Cultura. Los trabajos presentados no premiados pasarán a disposición de esta Consejería si no son retirados en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de publicación de los ganadores.

**Séptima.- Entrega de premios oficial.**

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en lugar y fecha a determinar por la Consejería de Educación y Cultura.

**Anexo II****Bases Específicas****Primera. Premios de los Concursos.**

Se establecen los siguientes premios:

**1. Recursos educativos interactivos en formato WEB**

	N.º de premios	Material
Primer Premio	1	Ordenador Portátil última generación
Segundo Premio	1	Ordenador Portátil
Tercer Premio	1	Ordenador Portátil
Cuarto Premio	1	Ordenador Portátil
Quinto Premio	1	Ordenador Portátil
Sexto Premio	1	Cámara Vídeo Digital
Séptimo Premio	1	Cámara fotográfica Digital
Octavo Premio	1	Impresora Láser
Noveno Premio	1	Impresora Láser
Décimo Premio	1	PDA

**2. Software y Recursos Didácticos para las aulas de Informática**

	N.º de premios	Material
Primer Premio	1	Ordenador Portátil última generación
Segundo Premio	1	Ordenador Portátil
Tercer Premio	1	Ordenador Portátil
Cuarto Premio	1	Ordenador Portátil
Quinto Premio	1	Ordenador Portátil
Sexto Premio	1	Cámara Vídeo Digital
Séptimo premio	1	Cámara fotográfica Digital
Octavo premio	1	Impresora Láser
Noveno premio	1	Impresora Láser
Décimo premio	1	PDA

**Segunda. Requisitos Técnicos.****1. Recursos educativos interactivos en formato WEB**

Los requisitos técnicos de las páginas presentadas a este Concurso será las siguientes:

- Se podrán utilizar Java (applets) y Javascript como lenguajes de programación.

- Se valorará que las páginas al menos satisfagan el nivel de prioridad 1 de las Pautas de Accesibilidad del Contenido en la Web 1.0

- Se permite igualmente el uso de HTML Dinámico, Flash, Gifs animados y ficheros de audio y vídeo

- Si fuera necesario el uso de plug-in para visualizar los trabajos, se hará constar una referencia en las páginas de trabajo su necesidad, facilitando un enlace a la ubicación de los mismos para ser descargados.

- Incluir un archivo «LEEME.TXT» con indicaciones de uso, funcionamiento y requisitos técnicos del recurso WEB.

**2. Software y Recursos Didácticos**

Los requisitos técnicos de las aplicaciones informáticas serán las siguientes:

- Las aplicaciones podrán ser o bien ejecutables EXE escritos en cualquier lenguaje de programación o presentaciones multimedia realizadas en Microsoft Powerpoint, Scala de Infochanel Designer, Macromedia Director, SWISH, Macromedia Flash, NeoBook, Multimedia Builder, Matchware Mediator o cualquier otro lenguaje de autor capaz de realizar un Recurso multimedia.

- En los casos que se precise software para la elaboración de los materiales multimedia educativo, éste deberá estar debidamente registrado.

- Incluir una utilidad de instalación/desinstalación en aquellos casos en los que sea necesario

- Incluir un archivo «LEEME.TXT» con indicaciones de instalación, funcionamiento y requisitos técnicos del programa.

- Si fuera necesario el uso de plug-in o de software adicional para el correcto funcionamiento del programa, deberá hacerse constar en el trabajo y facilitar un enlace a la ubicación de los mismos para ser descargados.

- Deberán poder ejecutarse en el Sistema Operativo Windows XP, tanto si el ordenador tiene la aplicación que ejecuta o lanza la presentación como si no está instalada.

### Tercera. Criterios de Selección.

1. Recursos Educativos interactivos en formato WEB.

- Coherencia de las páginas

- Adecuación de la página al currículo educativo de cualquier Etapa Educativa:

\* Infantil

\* Primaria

\* ESO

\* Bachillerato

\* Ciclos Formativos

\* Programas de Iniciación Profesional

\* Adultos

\* Enseñanzas de Régimen Especial

- Interactividad con el usuario

- Estructuración de la información

- Aplicación práctica en las aulas de informática.

- Aspecto visual, vistosidad y rapidez de carga de la página

- Elementos de navegación presentes

- Imágenes relacionadas con el contenido y objetos insertados

- Carácter innovador.

- Se valorará que las páginas satisfagan los niveles de prioridad 2 y 3 de las Pautas de Accesibilidad del Contenido en la Web 1.0

- Elementos multimedia.

- Uso de la página WEB.

2. Software Educativo y Recursos Didácticos.

- Adecuación del software a:

\* Infantil

\* Primaria

\* ESO

\* Bachillerato

\* Ciclos Formativos

\* Programas de Iniciación Profesional

\* Adultos

\* Enseñanzas de Régimen Especial

- Las destinadas a Alumnos con Necesidades Educativas Específicas y aplicación de los principios de accesibilidad y diseño para todos.

- Sobre el Agua en la Región de Murcia.

Para la selección de las Presentaciones Multimedia como Recursos Didácticos se tendrá en cuenta los criterios siguientes:

- Adecuación de la presentación multimedia a cualquier área o asignatura de:

\* Infantil

\* Primaria

\* ESO

\* Bachillerato

\* Ciclos Formativos

\* Programas de Iniciación Profesional

\* Adultos

\* Enseñanzas de Régimen Especial

- Las destinadas a Alumnos con Necesidades Educativas Específicas y aplicación de los principios de accesibilidad y diseño para todos.

- Sobre el Agua en la Región de Murcia

### Cuarta. Valoración.

1. Para la valoración de los trabajos presentados a este Concurso se constituirá una Comisión Técnica de valoración cuyos componentes estarán sujetos a las causas de abstención contempladas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, que podrá delegar en el Subdirector General de Programas Educativos y Formación del Profesorado.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Programas Educativos

- El Asesor Técnico de Nuevas Tecnologías del Servicio de Programas Educativos

- Un Asesor Técnico del Servicio de Formación Profesional.

- Un miembro del Servicio de Gestión Informática nombrado por Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

Secretario:

- Un Asesor de Nuevas Tecnologías de CPR, designado por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

2. La Comisión Técnica de valoración podrá declarar desiertos alguno o la totalidad de los premios convocados y su fallo será inapelable.

**ANEXO III**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE RECURSOS MULTIMEDIA: Recursos Educativos interactivos en formato WEB - Software Educativo y Recursos Didácticos para las aulas de Informática**

**NOMBRE DEL PROFESOR/A:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_ **NRP (Si posee):** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE DESTINO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD CENTRO:** \_\_\_\_\_

**CÓDIGO DE CENTRO:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO(S) DE NOTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_



**SEÑALE CON UNA X EL/LOS CONCURSO(S) DONDE PARTICIPA:**  
 Recursos Educativos interactivos en formato WEB  
 Software y Recursos Didácticos para las aulas de Informática

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura**

**ANEXO IV**  
**” CONCURSO DE RECURSOS MULTIMEDIA “**  
**MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO**  
**Región de Murcia**

 <p><b>Comunidad Autónoma de Murcia</b>  <b>Consejería de Educación y Cultura</b>          Dirección General de Formación          Profesional e Innovación Educativa</p>	 <p><b>Comunidad Autónoma de Murcia</b>  <b>Consejería de Educación y Cultura</b>          Dirección General de Formación          Profesional e Innovación Educativa</p>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS – SOBRE</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS – SOPORTE</b>
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____
Cod. Centro: _____	Cod. Centro: _____
Denominación _____	Denominación _____
Localidad: _____	Localidad: _____
Correo Electrónico: _____	Correo Electrónico: _____
Teléfono CENTRO: _____	Teléfono CENTRO: _____
Teléfono PARTICULAR: _____	Teléfono PARTICULAR: _____
<b>SEÑALE CON UNA X EL/LOS CONCURSO(S) DONDE PARTICIPA:</b>	<b>SEÑALE CON UNA X EL/LOS CONCURSO(S) DONDE PARTICIPA:</b>
<input type="checkbox"/> <b>Recursos Educativos interactivos en formato WEB</b>	<input type="checkbox"/> <b>Recursos Educativos interactivos en formato WEB</b>
<input type="checkbox"/> <b>Software y Recursos Didácticos para las aulas Informática.</b>	<input type="checkbox"/> <b>Software y Recursos Didácticos para las aulas Informática.</b>